	ALCALDIA DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-20	
	Formato	Versión: 01	
	Acta de Suspensión	Fecha Versión:05/02/2020	

ACTA DE SUSPENSIÓN

NUMERO DE ACTA	1
FECHA PRESENTE ACTA	Septiembre 28 de 2023
CONTRATO No.	411 de 2023
CONTRATISTA	JHON FREDY QUINTERO LOPEZ
INTERVENTOR	DIANA CRISTINA ROBERTO PINTO

OBJETO: Elaboracion de estudio tecnico para rediseño institucional parcial de la Administración Municipal de Paipa

VALOR	$30.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 meses
FECHA DE INICIO	30 de mayo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO	29 de Septiembre de 2023

CONSIDERANDO

Que el contratista presento borrador del manual de funciones en la ultima semana de ejecución y por lo tanto se encuentra en revision por parte de la entidad.

"Agregar más consideraciones si es necesario y ómitir este parrafo"

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el plazo para la ejecución del contrato No 411 de 2023 a partir de día 28 de Septiembre del año 2023.

SEGUNDO: Al momento de suscribir el acta de reinicio, se presentará las fases pendientes por entregar.

TERCERO: Se aclara que durante el tiempo de suspensión el CONTRATISTA es reponsable por la calidad y protección de las obras y/o actividades ejecutadas.

En constancia se firma por los que intervienen.

JHON FREDY QUINTERO LOPEZ
FIRMA DE CONTRATISTA

DIANA CRISTINA ROBERTO PINTO
FIRMA DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

JOHN FREDY QUINTERO LÓPEZ
Administrador de Empresas — Especialista en Gestión Pública

CONSULTOR Y ASESOR

Paipa, 28 de Septiembre de 2023.

Doctora:
DIANA CRISTINA ROBERTO PINTO
Directora Talento Humano
Alcaldía de Paipa

Ref.: Solicitud de suspensión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 411 de 2023

Cordial saludo.

En mi condición de contratista, del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de suspensión al mismo.

Esta petición tiene su razón de ser en la necesidad de dar cumplimiento al numeral 1 de la CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, la cual define en su numeral 7.2 Obligaciones específicas, Fase de implementación: *"Acompañar la socialización de los actos administrativos soporte del proceso de Rediseño Institucional".*

Lo anterior, teniendo en cuenta que se deben socializar los proyectos de Decreto y resoluciones pertinentes, para surtir trámite ante el despacho del Alcalde, una vez finalicen los términos de la Ley de Garantías para la vigencia 2023.

Consciente de la responsabilidad que me caracteriza como consultor y con el fin de dar cumplimiento conforme a los términos requeridos por la entidad, aunado al propósito de no incurrir en un incumplimiento contractual, reitero mi solicitud de otorgamiento de suspensión de treinta (30) días.

Cordialmente,

JOHN FREDY QUINTERO LÓPEZ
C.C. No. 7.184.237 de Tunja

Recibí 28-SEP-2023